

VISTOS:

1. Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025.
2. Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2025.
3. La solicitud realizada mediante Memorándum N° 169 de fecha 29 de julio de 2025, por parte del Administrador Municipal al Director de SECPLA, solicitando la adquisición de luminarias para el “**RECAMBIO DE LUMINARIAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA**”.
4. La instrucción del Director del Departamento de SECPLA de dar curso a la adquisición de las luminarias para el “**RECAMBIO DE LUMINARIAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA**”, a través del portal www.mercadopublico.cl.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar la adquisición de luminarias para el “**RECAMBIO DE LUMINARIAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA**”, entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
6. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
7. La resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del municipio de realizar la adquisición de luminarias para el “**RECAMBIO DE LUMINARIAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA**”, utilizando el catálogo de Economía Circular, el cual revisado no se encontró lo solicitado conforme Especificaciones Técnicas, por lo que posteriormente se procedió a revisión de Convenio Marco, en donde se encuentran las luminarias requeridas en las Especificaciones Técnicas.
2. El Acuerdo de Concejo en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 02 de septiembre de 2025, el Honorable Concejo Municipal acordó por unanimidad, aprobar la adquisición de luminarias para el “**RECAMBIO DE LUMINARIAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA**”, vía Convenio Marco, con el oferente BROKER SPA RUT 77.819.582-8, por un monto total de **\$59.999.530.- IVA incluido**.

El plazo para la entrega de las luminarias ofrecido por la empresa **BROKER SPA RUT 77.819.582-8**, es de 3 días hábiles.

DECRETO:

1. Emítase Orden de Compra con el Proveedor **BROKER SPA RUT 77.819.582-8**, por un monto total de **\$59.999.530.- IVA incluido**, para la adquisición de luminarias para el “**RECAMBIO DE LUMINARIAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA**”, de acuerdo con las siguientes cantidades:

MODELO LED MEGABRIGHT 60w	CANTIDAD
Luminaria 120W 4000k Color Neutra	48 unidades
Luminaria 120W 2700k Color Cálida DS1	108 unidades
Luminaria 90W 4000k Color Neutra	135 unidades
Luminaria 90W 2700k Color Cálida DS1	168 unidades
TOTAL	459 unidades

El plazo para la entrega de las luminarias ofrecido por la empresa **BROKER SPA RUT 77.819.582-8**, es de 3 días hábiles

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

2. Desígnese como Inspector Técnico para la adquisición de luminarias para el “RECAMBIO DE LUMINARIAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA”, a un funcionario dependiente de Administración, nombrado por el Administrador Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENNAUM/JLBO/CRL

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes



ALCALDE COMUNA DE ANGOL